

Quito 31 de Agosto de 2016

Señor
Gerente General de
DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.
Presente.

ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA, de nacionalidad venezolana, con pasaporte No. 039636319, titular de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social pagado de la compañía **DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.**; y, ANA CRISTINA SÁNCHEZ DE LA TORRE, a usted comunicamos, para los efectos legales pertinentes, que en esta fecha hemos procedido a perfeccionar la siguiente cesión de acciones de la compañía **DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.**:

Cedente: Antonella Roberta Borean Diana
Cesionario: Ana Cristina Sánchez de la Torre
N.º de Acciones: 392, numeradas del 249 al 640. valor unitario US\$ 1,00. Valor total: \$ 392,00

Agradeceremos que se sirva registrar esta cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de su digna Gerencia General, y notificar a la Superintendencia de Compañías, como corresponde.

Atentamente.


ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA
PASAPORTE No. 039636319


ANA CRISTINA SÁNCHEZ DE LA TORRE
C.C. 1801880384



CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

La señora ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA, por sus propios y personales derechos, por una parte, a quien en adelante en el presente instrumento se podrá denominar simplemente como la "CEDENTE; y, por otra parte, los señores: ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre y doña Ana Cristina Sánchez de la Torre, cada una por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante en el presente instrumento se podrá denominar simple y conjuntamente como los "CESIONARIOS", o individualmente por su propio nombre, cada uno, convienen en celebrar el contrato de cesión de acciones que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- La "CEDENTE" declara que es propietaria de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias, pagadas en su totalidad, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas del 001 al 640, contenidas en el Título de Acciones N.º 1, en el capital social de la compañía "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.", que representan, en total, el ochenta por ciento (80%) del capital pagado de la mencionada compañía.

SEGUNDA: CESIÓN

La "CEDENTE", señora doña Antonella Roberta Borean Diana, declara que por el presente instrumento cede y transfiere las siguientes acciones de las mencionadas en la cláusula precedente:

2.1. A favor del señor ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre, doscientos cuarenta y ocho (248) acciones, numeradas del 001 al 248, contenidas en el Título de Acción N.º 1, emitido por la compañía "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A."

2.2. A favor de la señora Ana Cristina Sánchez de la Torre, trescientos noventa y dos (392) acciones, numeradas del 249 al 640, contenidas igualmente en el Título de Acción N.º 1, emitido por la compañía "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A."

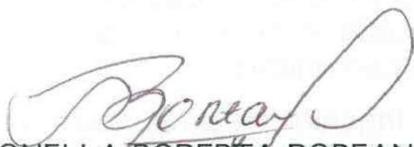
TERCERA: PRECIO

Las partes han convenido que la cesión materia del presente contrato se hace por el valor nominal de las acciones que se ceden, que los cesionarios pagan en este momento y en dinero efectivo a la Cedente, y que ésta declara recibir a su entera satisfacción y conformidad, sin tener nada que reclamar en lo futuro al respecto.

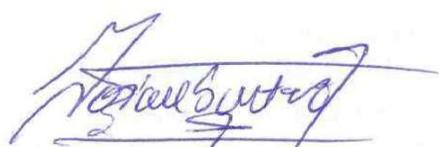
CUARTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES

El "CESIONARIO", ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre ha venido actuando y ostenta hasta el momento la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.", y declara, por los derechos por los que otorga el presente contrato e incluso en su calidad ya invocada de Gerente General y representante legal de "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A." que esta compañía no tiene pasivos a su cargo ni cuentas por pagar de ninguna naturaleza de las que pueda plantearse reclamo alguno a la "CEDENTE", quien, por así corresponder y sobre todo por lo estipulado en la presente cláusula, queda libre de toda responsabilidad que al momento tenga pendiente de cumplir la compañía, o que en lo posterior apareciere de su cargo, cualesquiera que fuere el origen de la obligación, esto es, que queda liberada para el presente y lo futuro de responsabilidad, frente a la compañía "DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A." y frente a terceros, pues en el evento de que cualesquier tercero: entidad gubernamental o pública, o particular, planteara algún reclamo, éste será de responsabilidad única y completa del "CESIONARIO" ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre.

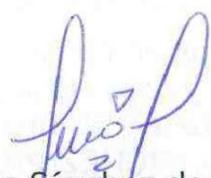
Para constancia y en ratificación de lo convenido y acordado, las partes suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares del mismo tener y efecto legal, en Quito, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.


ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA

CEDENTE


Ing. Jaime Santiago Sánchez de la Torre

CESIONARIO


Ana Cristina Sánchez de la Torre

CESIONARIA



Quito, 13 de Septiembre de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

Jaime Santiago Sánchez de la Torre como representante legal de la compañía DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRON INDUSTRIAS S.A., con número de expediente 147783n y RUC No. 1792380782001, señalo y solicito lo siguiente:

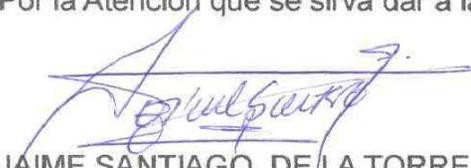
Con fecha 07 de septiembre del 2016 ingresamos al sistema de la Superintendencia de Compañías las cartas de cesión de acciones o participaciones realizada por la señora ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA, con numero de tramite T-2016-85220.

Cabe señalar que la señora ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA es la persona que realizo las cartas de cesión; ella es de nacionalidad Venezolana y de estado civil soltera, pero por un desconocimiento de las formalidades no aclaro en la carta su estado civil.

Por los antecedentes antes mencionados presento la aclaración a este tema y solicito se tramite la cesión de acciones y participaciones que se detallan en las cartas y en el contrato de cesión de acciones.

Adjunto como habilitantes copia del pasaporte y del contrato de cesión de acciones.

Por la Atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.



JAIME SANTIAGO DE LA TORRE
GERENTE GENERAL
DE LA TORRE SANCHEZ PADRON INDUSTRIAS S.A.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **180188038-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ DE LA TORRE ANA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS FERNANDO PEREZ DAVILA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ JAIME MILTON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DE LA TORRE ROSA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-12-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-12-27**






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 **1801880384**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
014 - 0201 **SANCHEZ DE LA TORRE ANA CRISTINA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	6
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito 31 de Agosto de 2016

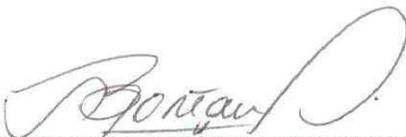
Señor
Gerente General de
DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.
Presente.

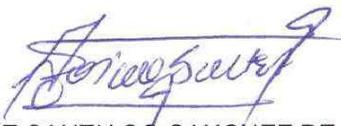
ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA, de nacionalidad venezolana, con pasaporte No. 039636319, titular de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social pagado de la compañía **DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.**; y, JAIME SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA TORRE, a usted comunicamos, para los efectos legales pertinentes, que en esta fecha hemos procedido a perfeccionar la siguiente cesión de acciones de la compañía **DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.**:

Cedente: Antonella Roberta Borean Diana
Cesionario: Jaime Santiago Sánchez de la Torre
N.º de Acciones: 248, numeradas del 001 al 248. valor unitario US\$ 1,00. Valor total: \$ 248,00

Agradeceremos que se sirva registrar esta cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de su digna Gerencia General, y notificar a la Superintendencia de Compañías, como corresponde.

Atentamente.


ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA
PASAPORTE No.


JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. 180137983-5



CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

La señora ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA, por sus propios y personales derechos, por una parte, a quien en adelante en el presente instrumento se podrá denominar simplemente como la "CEDENTE; y, por otra parte, los señores: ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre y doña Ana Cristina Sánchez de la Torre, cada una por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante en el presente instrumento se podrá denominar simple y conjuntamente como los "CESIONARIOS", o individualmente por su propio nombre, cada uno, convienen en celebrar el contrato de cesión de acciones que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- La "CEDENTE" declara que es propietaria de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias, pagadas en su totalidad, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas del 001 al 640, contenidas en el Título de Acciones N.º 1, en el capital social de la compañía "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.", que representan, en total, el ochenta por ciento (80%) del capital pagado de la mencionada compañía.

SEGUNDA: CESIÓN

La "CEDENTE", señora doña Antonella Roberta Borean Diana, declara que por el presente instrumento cede y transfiere las siguientes acciones de las mencionadas en la cláusula precedente:

2.1. A favor del señor ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre, doscientos cuarenta y ocho (248) acciones, numeradas del 001 al 248, contenidas en el Título de Acción N.º 1, emitido por la compañía "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.".

2.2. A favor de la señora Ana Cristina Sánchez de la Torre, trescientos noventa y dos (392) acciones, numeradas del 249 al 640, contenidas igualmente en el Título de Acción N.º 1, emitido por la compañía "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.".

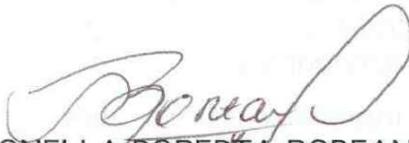
TERCERA: PRECIO

Las partes han convenido que la cesión materia del presente contrato se hace por el valor nominal de las acciones que se ceden, que los cesionarios pagan en este momento y en dinero efectivo a la Cedente, y que ésta declara recibir a su entera satisfacción y conformidad, sin tener nada que reclamar en lo futuro al respecto.

CUARTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES

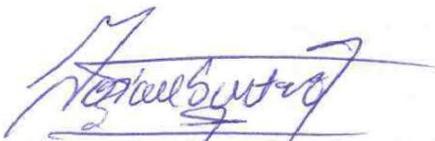
El "CESIONARIO", ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre ha venido actuando y ostenta hasta el momento la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A.", y declara, por los derechos por los que otorga el presente contrato e incluso en su calidad ya invocada de Gerente General y representante legal de "DE LA TORRE SANCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A." que esta compañía no tiene pasivos a su cargo ni cuentas por pagar de ninguna naturaleza de las que pueda plantearse reclamo alguno a la "CEDENTE", quien, por así corresponder y sobre todo por lo estipulado en la presente cláusula, queda libre de toda responsabilidad que al momento tenga pendiente de cumplir la compañía, o que en lo posterior apareciere de su cargo, cualesquiera que fuere el origen de la obligación, esto es, que queda liberada para el presente y lo futuro de responsabilidad, frente a la compañía "DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRÓN INDUSTRIAS S.A." y frente a terceros, pues en el evento de que cualesquier tercero: entidad gubernamental o pública, o particular, planteare algún reclamo, éste será de responsabilidad única y completa del "CESIONARIO" ingeniero Jaime Santiago Sánchez de la Torre.

Para constancia y en ratificación de lo convenido y acordado, las partes suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares del mismo tener y efecto legal, en Quito, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.



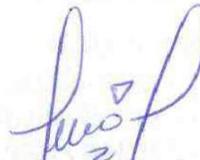
ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA

CEDENTE



Ing. Jaime Santiago Sánchez de la Torre

CESIONARIO



Ana Cristina Sánchez de la Torre

CESIONARIA



Quito, 13 de Septiembre de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

Jaime Santiago Sánchez de la Torre como representante legal de la compañía DE LA TORRE SÁNCHEZ PADRON INDUSTRIAS S.A., con número de expediente 147783n y RUC No. 1792380782001, señalo y solicito lo siguiente:

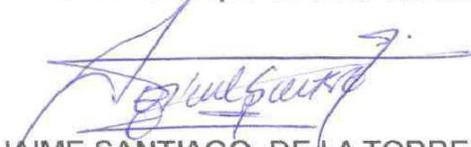
Con fecha 07 de septiembre del 2016 ingresamos al sistema de la Superintendencia de Compañías las cartas de cesión de acciones o participaciones realizada por la señora ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA, con numero de tramite T-2016-85220.

Cabe señalar que la señora ANTONELLA ROBERTA BOREAN DIANA es la persona que realizo las cartas de cesión; ella es de nacionalidad Venezolana y de estado civil soltera, pero por un desconocimiento de las formalidades no aclaro en la carta su estado civil.

Por los antecedentes antes mencionados presento la aclaración a este tema y solicito se tramite la cesión de acciones y participaciones que se detallan en las cartas y en el contrato de cesión de acciones.

Adjunto como habilitantes copia del pasaporte y del contrato de cesión de acciones.

Por la Atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.



JAIME SANTIAGO DE LA TORRE
GERENTE GENERAL
DE LA TORRE SANCHEZ PADRON INDUSTRIAS S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y REGISTRO CIVIL

CELESTIN
 180137983-3

CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
**SANCHEZ DE LA TORRE
 JAIME SANTIAGO**
 NOMBRES Y APELLIDOS
**TURUGUANDA
 AMBATO**
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADOCIVIL Casado
 PAULINA E
 AGUIRRE CARRION





INSTRUCCIONES PROFESION (CORRALCOP)
 BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V13330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
SANCHEZ JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MATRIZ
DE LA TORRE ROSA
 SIGLAS Y FECHA DE EXPIRACION
 QUITO
 2011-08-10
 FECHA DE EMISION
 2021-09-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 COORDINADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRONOGRAMA DE VOTACIONES
 ELECCIONES SECCIONALES 13-ABR-2014

006
 006 - 0118 1801379833
 NUMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
SANCHEZ DE LA TORRE JAIME SANTIAGO

PROVINCIA CANTÓN
 CANTÓN

CRENSERESPONSIÓN
 SANGUINO 1
 2
 3

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA